ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Sabaneta, noviembre de 2026

DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.302, en calidad de Gerente del INDESA y ordenador del gasto, con fundamento en los preceptos de la ley 80 de 1993, será la persona asignada para que realice las funciones como Supervisor del siguiente contrato, consistentes en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de su objeto contractual:

CONTRATO: No. CMC 003 DE 2026
MODALIDAD CONTRACTUAL: MÍNIMA CUANTÍA.
CONTRATISTA: MOVITRONIC S.A.S
NIT O C.C. DEL CONTRATISTA: 830146283- 6
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR JAVIER LARA GÓMEZ
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL: 80.082.431
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE DEPORTE FORMATIVO, RECREATIVO Y ACTIVIDAD FÍSICA CONFORME A LAS CONDICIONES TECNICAS DESCRITAS
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($35.186.515).
FORMA DE PAGO: ´PAGO ÚNICO
PLAZO DEL CONTRATO: DESDE EL 12 de noviembre de 2026 HASTA EL 31 de diciembre de 2026.
CDP: 154 del 20 de abril de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales, deberá prestarse especial a las obligaciones específicas que se relacionan a continuación:

1.Entregar a entera satisfacción del INDESA la maquinaria de gimnasio (caminadoras, elípticas y bicicletas de spinning), garantizando que los equipos son 100% nuevos y cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas de tráfico comercial; 2) Ejecutar bajo su exclusivo costo y riesgo la logística de transporte, descargue, ensamble, nivelación, anclaje y calibración operativa en los escenarios deportivos designados; 3) Impartir en sitio una capacitación técnico-operativa de mínimo dos (2) horas dirigida al personal del Instituto, abarcando el funcionamiento, ergonomía y mantenimiento preventivo básico de las máquinas; 4) Entregar los certificados formales de garantía técnica de fábrica expedidos por la marca, amparando el chasis y las estructuras metálicas por un mínimo de dos (2) años y los componentes mecánicos o electrónicos por doce (12) meses; y 5) Suministrar los manuales de usuario originales, diagramas de despiece y guías de mantenimiento expedidas por el fabricante para cada línea de equipo instalado..

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, su decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de la entidad.

Daniel Montoya
DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
Gerente INDESA

Proyectó LUIS FERNANDO ROA JARA Coordinador Jurídico	Revisó **DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA** Gerente
Firma:	**Firma:**